



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500320180053202
Demandante: Ovidio de Jesús Serna Muñoz
Demandado: Condominio Quintas de Sierra Morena -PH-

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la Compañía de Financiamiento Tuya S.A. contra el auto proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira el 29 de abril de 2022, por medio del cual negó la solicitud de nulidad formulada por el llamado por la demandada Condominio Quintas de Sierra Morena -PH- y Jesús Alberto Buitrago Duque.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 002 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9deac316f6c831f1b4f2b4685c071031216ade5f9c0cab3bd38f8f2758ba98d7**

Documento generado en 27/02/2023 07:44:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>